



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: **AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 27 de 34

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **BAUDILIO BLANCO BLANCO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 56366.

### EL SUSCRITO

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_x\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 56366  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar  
el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría  
Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de  
DICIEMBRE de 2016 a las 2:00 p.m.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: **AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 28 de 34

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN


### EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME - SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

#### CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 29 de diciembre de 2016 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_ de 2016, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: FDS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>	

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2016

102930

Señor  
**BAUDILIO BLANCO BLANCO**  
 C.C.: 449.704  
 Dirección: CL 83 SUR 5F ESTE 56  
 Barrio: CHAPINERITO  
 Teléfono: 3143845230  
 Ciudad:

SDIS: Orig: 1410000: SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest: BAUDILIO BLANCO BLANCO  
 Asun: RESPUESTA  
 Fecha: 02/12/2016 02:00 PM Fol: 1 Anx: 0  
 Rad: SAL-102930 Rpa: ENT-56306

Asunto: Respuesta a Solicitud para Ingreso  
 Radicado de Entrada: 56366  
 Radicado Interno: 7850 *7885*

Respetado Señor

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en la ley 1755 de 2015 nos permitimos comunicar que usted se encuentra en estado **Solicitud de Servicio** dentro del proyecto 1099 **"Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica"**, de la Secretaria Distrital e Integración Social, desde el día 01 de marzo de 2016.

Es importante recalcar que el procedimiento para acceder al servicio social **"Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica"**, es posterior a la solicitud de servicio realizada por la persona mayor, se realizara una validación de condiciones por parte de alguno de nuestros profesionales para determinar si la persona mayor tiene situaciones de vulnerabilidad y determinar si puede o no a acceder al servicio social, posterior a la validación de condiciones la persona mayor ingresa a la lista de espera o a un estado de **"Inscrito"**, lo que quiere decir que entraria a la etapa de poder acceder al servicio social, pero en espera de un cupo o ampliación de cobertura para ser beneficiario de éste servicio social.

Por lo anterior es necesario que espere a que se realice la correspondiente validación de condiciones dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles posteriores a la entrega de esta comunicación de acuerdo a la agenda de visitas programadas por el equipo de seguimiento para continuar con el debido proceso en el servicio social **"Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico hoy Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica"**.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor Código 313. Proyecto 1099. \_\_\_\_\_

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**